

BASES SORTEO

PROMOCIÓN: Disfruta de una Pausa all inclusive con tu tarjeta de débito Itaú

PRIMERO: PARTICIPANTES Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Tienen derecho a participar en esta promoción, todos los clientes personas naturales de Itaú que utilicen su tarjetas de débito en compras comercios adheridos a Transbank durante el periodo de la promoción, esto es desde el 15 de diciembre del 2016 al 15 de Febrero de 2017.

SEGUNDO: LOS PREMIOS

La campaña tendrá 2 modalidades de premios:

- 1) Sorteo en línea de 100 devoluciones de 20% en compras comercio realizadas durante el periodo de la promoción con tope de \$20.000.
Los ganadores serán notificados mediante voucher ganador dispensado en terminal de compra P.O.S. La devolución de las compras se realizará al mes siguiente o subsiguiente una vez finalizada la promoción mediante abono a la cuenta corriente asociada a la tarjeta de débito.
- 2) Sorteo final de un viaje a Riviera Maya para 2 personas por 8 días y 7 noches que incluye :
 - Pasaje Aéreo vía Copa airlines Santiago / Panamá / Cancún / Panamá / Santiago vía Copa Airlines
 - Traslado Aeropuerto / Hotel / Aeropuerto. 7 Noches en Hotel Catalonia Riviera Maya Resort & SPA
 - Todas las comidas y bebidas (nacionales) Sin Límite Restaurantes y bares
 - Programación diaria para adultos y niños, shows, etc.
 - Tasas de embarque e impuestos de ida y regreso

Fecha tope para viaje iniciado al 31 de Julio 2017

Premio no incluye propinas voluntarias, gastos de tramitación y cualquier servicio no especificado como incluido.

El valor de cada premio es el equivalente a USD4.250 (Dos millones setecientos setenta y tres mil quinientos sesenta y dos pesos valor del dólar al 15/12/2016), no canjeable en dinero.

El cliente podrá solicitar el cambio del premio por otro viaje hasta por dicho valor en Viajes el Corte Inglés (Asesores en Viajes S.A.), o abonarlo a otro viaje, pagando la diferencia si la hubiere. Si el monto del viaje escogido es menor, no aplica devolución del excedente.

Una vez confirmada la reserva no permite cambios de nombres, ni devolución

TERCERO: DEL SORTEO DEL VIAJE

Se realizará un único sorteo el día 20 de Febrero de 2017, en el cual participarán todos los clientes personas naturales de Itaú Corpbanca que hayan utilizado sus tarjetas de débito en el período comprendido entre el 15 de diciembre del 2016 y el 15 de febrero de 2017, y que al momento del sorteo sus productos se encuentren vigentes, sin mora ni bloqueos.

Por cada transacción de compra en Chile con su tarjeta de débito Itaú, se otorga una oportunidad para participar del sorteo por el viaje para dos personas a Riviera Maya.

Se consideran las transacciones realizadas por los clientes titulares y por las tarjetas adicionales en compras comercios adheridos a Transbank

El sorteo señalado se realizará en presencia de un Notario Público, en las oficinas de Enrique Foster #20 piso 4, Las Condes, mediante la utilización de una tómbola electrónica.

CUARTO: NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

Los ganadores serán notificados telefónicamente y/o vía e-mail a los datos de contacto que posean registrados en Itaú. Adicionalmente, los resultados serán publicados en la zona pública del portal www.itaú.cl

QUINTO: REGLAS RELATIVAS A LOS PREMIOS

1. Los premios, una vez asignados, serán personales, intransferible e intransmisible, y solo podrá ser canjeado por el cliente ganador.
2. Es de responsabilidad de Solubeneficios Spa. la administración del sorteo y la notificación y entrega del premio a los clientes ganadores.
3. El canje del premio del viaje y todo lo relativo será responsabilidad de Viajes el Corte Inglés (Asesores en Viajes S.A.).
4. El premio del viaje deberán ser canjeados por los ganadores personalmente hasta el 31 de Marzo de 2017 directamente en Viajes el Corte Inglés, (Alonso de Córdova 3830, Vitacura), y podrán iniciar el viaje hasta el 31 de Julio de 2017. Si los ganadores no canjean su premio dentro de los plazos antes indicados, perderán su derecho al mismo sin pago ni compensación alguna, pudiendo disponerse libremente del mismo.
5. Los ganadores del premio, y como condición previa a la entrega del mismo, autorizan desde ya a Itaú Corpbanca para difundir su nombre e imagen en uno o más medios de comunicación, sin derecho a pago ni compensación de ninguna clase.
6. Los premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto del premio definido en el apartado SEGUNDO anterior, y no podrá canjearse por dinero.
7. Para hacer efectivo el premio, los ganadores y sus acompañantes tendrán que presentar su Carnet de Identidad o Pasaporte vigente, no existiendo documento alguno que lo reemplace.

8. Viajes El Corte Inglés no será responsable tanto por la ocurrencia de cualquier hecho fortuito, durante el viaje de ida y regreso a la ciudad de destino, desde su domicilio al aeropuerto, desde el aeropuerto de la ciudad de destino al hotel, y desde el aeropuerto a su domicilio, como durante su estadía en el país de destino, tales como atrasos, accidentes, lesiones corporales, asaltos, robos etc., sobre todo respecto de aquellas prestaciones que correspondan a la línea aérea y/o de la empresa hotelera.

SEXTO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Se deja expresamente establecido que, de acuerdo al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de los bienes y la administración o prestación de los servicios no bancarios son de exclusiva responsabilidad de quien los promociona, en este caso de la sociedad Solubeneficios Spa., no cabiéndole a Itaú Corpbanca intervención alguna en ello, ni en la ulterior atención que ello demanden.

Viajes El Corte Inglés (Asesores en Viajes S.A.) es el único responsable de la calidad, estado o cualquier otro aspecto de premio ofrecido y entregado, así como de la ulterior atención que ello demande, sin que a Itaú Corpbanca le corresponda responsabilidad alguna por dichos conceptos.

En consecuencia, todas las consultas o reclamos que hagan o presenten los clientes ganadores, que se deriven de alguno de los aspectos señalados o por cualquier otra circunstancia de los productos que forman parte de la promoción, serán recibidos y atendidos directamente por Promoservice S.A. y/o por Viajes El Corte Inglés (Asesores en Viajes S.A.), sin que a Itaú Corpbanca le corresponda responsabilidad alguna por ese concepto. En el evento que el Banco recibiere algún reclamo en forma directa, éste lo derivará a las citadas sociedades para su atención y adecuada solución.

También, será de exclusiva responsabilidad de Promoservice S.A. y/o de Viajes El Corte Inglés (Asesores en Viajes S.A.) responder personalmente de las eventuales acciones judiciales que intentare algún cliente, siempre y cuando ellas se refieran al sorteo y/o a los premios.

Asimismo Itaú Corpbanca, Solubeneficios Spa y Asesores en Viajes S.A., no asumen responsabilidad alguna, si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador del sorteo.

Se entenderá que la aceptación de cualquier premio por un cliente implicará para él, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal en contra de Itaú Corpbanca

ITAÚ CORPBANCA